



Nº Expediente: 300/2017/00984

ACTA

En Madrid, a las 11:30 horas del día 6 de octubre de 2017, se reúne la Mesa de contratación del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para proceder a la calificación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato de servicios titulado: **“ELABORACIÓN DE LA CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MADRID PARA LA ESTIMACIÓN DE LAS MACROMAGNITUDES DEL LADO DE LA OFERTA: REVISIÓN DE LA SERIE ANUAL EN SUS AÑOS NO DEFINITIVOS Y ESTIMACIÓN DE LAS CUENTAS DE RENTA DE LOS HOGARES Y DE LA SERIE DE CONTABILIDAD TRIMESTRAL”**.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Francisco Catalina Celaya, como Presidente por sustitución, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 17 de septiembre de 2015, por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el artículo 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

VOCALES:

D^ª Adelina Sánchez Rodríguez, Vocal de la Asesoría Jurídica.

D^ª María Luisa García-Rojo Gambin, Vocal de la Intervención Delegada de Economía y Hacienda.

D. Antonio Bermejo Aguña, Vocal Técnico de la Dirección General de Economía y Sector Público.

SECRETARIA:

D^ª Miryam Iranzo Fernández-Valladares, designada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 21 de septiembre de 2015.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- Se procede a dar cuenta, de conformidad con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, que mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 20 de septiembre de 2017 se requirió a AXIOMA ANÁLISIS ESTADÍSTICOS, S.L., licitador propuesto como adjudicatario, para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 146.1 y 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación presentada, la Mesa acuerda comunicar mediante requerimiento



a AXIOMA ANÁLISIS ESTADÍSTICOS, S.L., los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo hasta el día 11 de octubre de 2017, para que el licitador aporte la siguiente documentación ante la Mesa de contratación:

- Solvencia técnica o profesional: Certificados que acrediten los trabajos realizados en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por un importe mínimo de 30.000 euros, IVA excluido, en el año de mayor ejecución de los cinco últimos, toda vez que los certificados presentados no alcanzan el importe exigido.

2.- Finalmente, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, con la aprobación unánime de los asistentes.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

EL PRESIDENTE DE LA MESA,